

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

20279 *Real Decreto 774/2026, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Manuel María Lejarreta Lobo como Embajador de España en la República de Angola.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de septiembre de 2026,

Vengo en disponer el cese de don Manuel María Lejarreta Lobo como Embajador de España en la República de Angola, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado el 29 de septiembre de 2026.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO